

RESOLUCIÓN No. 283 MAGAP

DR. RAMÓN L. ESPINEL.

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

CONSIDERANDO:

Que mediante sumilla constante en Memorando No. 097 SFG/MAGAP, con fecha 04 de diciembre de 2009, el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, autoriza adquirir 4 cabinas para camionetas, para el Programa Nacional de Cárnicos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP";

Que mediante Memorando No. 0319 DGRF/AP, con fecha 24 de febrero de 2010, la Dirección de Gestión de Recursos Financieros, certifica la partida presupuestaria N° 360 – 9999 – 0000 – 22 – 00 – 005 – 001 – 840405 – 0000 – 001 – 0000, denominada "Vehiculos", por el valor total de US\$8.000,00 (Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), más IVA;

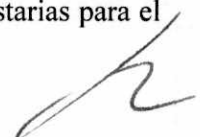
Que mediante Memorando No. 0494 SFG/MAGAP, con fecha 21 de abril de 2010, la Subsecretaría de Fomento Ganadero solicita a la Subsecretaría Jurídica elaborar los pliegos y resolución para continuar con el proceso de equipamiento de las unidades móviles de salud animal y adquisición de botiquines veterinarios;

Que mediante Resolución No. 142, con fecha 28 de abril de 2010, el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, autoriza el inicio del proceso de contratación mediante el proceso de Subasta Inversa para adquirir los servicios de elaboración e instalación de cuatro cabinas para camionetas doble cabina dentro del programa nacional de Cárnicos;

Que mediante Acta de Calificación No. 2 de la Comisión de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", de 17 de junio de 2010, se calificó a tres de las cuatro ofertas para la puja mediante el portal de www.compraspublicas.gov.ec;

Que mediante Puja Electrónica llevada a cabo en el portal de www.compraspublicas.gov.ec el 18 de junio de 2010, la oferta más favorable para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP" fue la presentada por el Señor Segundo Guillermo Velasco Chicaiza, conforme consta en la copia del Resumen de Puja que adjunto a la presente Resolución;

Que mediante Memorando No. MAGAP – SP – 201 – 0705 – M, de 02 de Julio de 2010, la Subsecretaría Encargada de Planificación, comunica a la Subsecretaría de Fomento Ganadero, que respondiendo el Memorando No. 0759 SFG/MAGAP, de 18 de junio de 2010, mediante el cual se indica que no pueden ser cambiadas algunas certificaciones presupuestarias para el



“Programa Nacional de Cárnicos”, informa que la actualización de las partidas en la etapa precontractual, no interfiere ni perjudica el proceso de contratación;

Que mediante Memorando No. MAGAP – SP – 201 – 0706 – M, de 02 de Julio de 2010, la Subsecretaria Encargada de Planificación, comunica a la Subsecretaria de Fomento Ganadero, que respondiendo el Memorando No. 0829 SFG/MAGAP, se envían las certificaciones presupuestarias actualizadas emitidas para el proyecto “Programa Nacional de Cárnicos”;

Que mediante Memorando No. 1110 DGRF/AP, de 18 de junio de 2010, la Directora Encargada de Gestión de Recursos Financieros, certifica la disponibilidad presupuestaria de US\$ 8.000,00 (Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), valor a cancelarse dentro del proceso SIE – MAGAP – 30 – 2010 para la adquisición de 4 cabinas para camionetas, la misma que se aplicará a la partida presupuestaria No. 360 – 9999 – 0000 – 22 – 000 – 05 – 001 – 840105 – 0000 – 301 – 1002 – 3016, por concepto “Vehículos”;

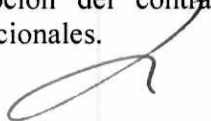
Que mediante Memorando No. 1252 DGRF/AP, de 09 de julio de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros, remite el detalle de las certificaciones de asignaciones presupuestarias formuladas para los procesos de contrataciones, previstas dentro del “Programa Nacional de Cárnicos”, las mismas que se deberán tomar en cuenta;

Que el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública cita textualmente lo siguiente: “Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el Proceso SIE – MAGAP – 30 – 2010, para la elaboración e instalación de 4 cabinas para camionetas doble cabina, en favor del Señor Segundo Guillermo Velasco Chicaiza, por el monto de Seis mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$6.700,00), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 30 días contados desde la suscripción del contrato, por considerarlo conveniente a los intereses Nacionales e Institucionales.



Art. 2.- Disponer a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional que remita a la Subsecretaría Jurídica, toda la documentación y justificativos relacionados con la presente contratación, para la elaboración del contrato respectivo.

Art. 3.- Se encarga a la Subsecretaría Jurídica del "MAGAP", publicar en el Portal de Compras Públicas, la presente Resolución de Adjudicación.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **19 JUL. 2010**

Notifíquese y Publíquese.-



DR. RAMÓN L. ESPINEL.

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

